

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE ABRIL DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	O/O			O/O	Fecha					O/O
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)			ACCIONES					
		Contado.			Banco de España.....		600		602,00	
9-4-926	67,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	67,35	9-4-926	602,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		202,00	
10-4-926	67,45	> E, de 25.000 >	67,50	10-4-926	201,00	Banco Hipotecario de España...	600		434,00	
10-4-926	67,70	> D, de 12.500 >	67,90	10-4-926	433,00	Banco de Castilla.....	250		174,00	
10-4-926	67,70	> C, de 5.000 >	68,50	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250		600	
10-4-926	67,70	> B, de 2.500 >	68,50	6-4-926	174,00	Banco Hispano-Americano.....	600	90	493,00	
10-4-926	68,25	> A, de 500 >	68,50	8-4-926	137,00	Unión Española de Explosivos...	100		107,00	
10-4-926	68,00	> G, de 100 >	68,00	10-4-926	493,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes.	600		40,50	
10-4-926	68,00	> H, de 200 >	68,00	9-4-926	107,75	carera España..... Ordinarias..	500		438,00	
29-3-926	69,15	En diferentes series.....		30-3-926	41,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		50,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-4-926	438,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
		Estampillado.			10-4-926	459,50	Idem Norte de España.....	475		
7-4-926	81,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,40	7-4-926	66,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100		
9-4-926	81,80	> E, de 12.000 >	81,80	30-3-926	360,00	Bonos del Banco de España...	600	4	90,00	
10-4-926	81,80	> D, de 6.000 >	81,90	9-4-926	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	5	97,55	
10-4-926	82,55	> C, de 4.000 >	82,55	10-4-926	97,60	Idem id. id.....	600	6	107,80	
8-4-926	83,00	> B, de 2.000 >	83,25	8-4-926	108,00	Idem id. id.....	600		98,30	
10-4-926	84,00	> A, de 1.000 >	84,50	10-4-926	98,25	Idem del Banco de Crédito Local	600	6	75,75	
10-4-926	87,50	> G, de 100 >		6-4-926	76,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	600	6 1/2	93,00	
10-4-926	87,50	> H, de 200 >		6-4-926	92,45	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7		
23-5-926	84,25	En diferentes series.....		22-2-926	70,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	8		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			6-4-926	72,00	Idem Norte de España.....	500	8	
10-4-926	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00	6-10-925	67,50	Idem Norte de España.....	500	8		
10-4-926	87,50	> D, de 12.500 >	88,00	24-12-925	65,50	Idem Norte de España.....	500	8		
10-4-926	87,75	> C, de 5.000 >	88,00	18-5-921	53,00	Idem Norte de España.....	500	8		
7-4-926	87,50	> B, de 2.500 >	88,00	31-12-924	63,15	Idem Norte de España.....	500	8		
9-4-926	87,75	> A, de 500 >	88,00	23-5-925	64,00	Idem Norte de España.....	500	8		
14-2-926	88,25	En diferentes series.....				Ayuntamiento de Madrid.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			10-4-926	90,00	Obligaciones.....	600	80,00	
9-4-926	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50	26-3-926	98,25	Expropiaciones del Interior.....	600			
7-4-926	92,40	> E, de 25.000 >	93,50	9-4-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600			
9-4-926	93,50	> D, de 12.500 >	93,50	10-4-926	86,75	Idem id. 1918.....	600		85,75	
10-4-926	93,50	> C, de 5.000 >		6-4-926	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
10-4-926	93,50	> B, de 2.500 >	93,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
10-4-926	93,75	> A, de 500 >	93,50			4 por 100 perpetuo al contado.....	250.300			
11-2-925	94,35	En diferentes series.....				Idem fin corriente.....				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem fin próximo.....			
11-3-926	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50			4 por 100 amortizable.....	95.500			
10-4-926	93,50	> E, de 25.000 >	93,50			5 por 100 amortizable.....	170.000			
9-4-926	93,25	> D, de 12.500 >	93,50			Acciones del Banco de España.....	8.500			
9-4-926	93,25	> C, de 5.000 >	93,50			Idem del Banco Hipotecario.....	7.500			
10-4-926	93,50	> B, de 2.500 >	93,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	21.500			
10-4-926	93,50	> A, de 500 >	93,50			Azucarera—Preferentes.....	50.000			
29-3-926	92,00	En diferentes series.....				Idem—Ordinarias.....	21.500			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	94.000			
						Idem id. al 6 %.....	50.300			

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 24,25 pesetas por 100 francos.—500.000 a 24,15 375.000 a 24,10.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,28 pesetas una.—1.000 a 34,18.—1.000 a 34,17 1.000 a 34,16.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,05 pesetas uno.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Relación de Aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposiciones al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, convocadas por Real orden de 15 de Diciembre de 1925, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento que ha de regir en las mismas, inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Febrero de 1925.

Aspirantes admitidos definitivamente.

Número 1.—D. Cesáreo Pardo Alarcón, de Guenca.

Número 5.—D. José Berganza y Ruiz de Zárate, de Amurrio (Alava).

Número 8.—D. Eladio Gonzalo Barroso y Brois, de Madrid.

Número 9.—D. Victorio César Barrera Saunin, de Zaragoza.

Número 10.—D. Agustín Pérez Tomás, de Muro de Aguas (Logroño).

Número 11.—D. Luis Martínez Herce, de Igca (Logroño).

Número 12.—D. Primo Poyatas Page, de Ribagorda (Guenca).

Aspirantes admitidos condicionalmente

Número 2.—D. Enrique Jiménez Díaz, de Villarrubio (Guenca).

Número 3.—D. Faustino Velazco del Ojo, de Albornós (Ávila).

Número 4.—D. Esteban Ballesteros Moreno, de Madrid.

Los tres anteriores deberán presentar antes de empezar los ejercicios la cédula personal y certificado de aptitud física debidamente legalizado o expedido en Madrid.

Número 6.—D. Paulino Rodríguez Durán, de Albuquerque (Badajoz), que deberá presentar certificado de antecedentes penales antes de empezar los ejercicios.

Número 7.—D. Francisco Miguel Esteban Turón, de Híjar (Teruel), que deberá presentar certificado de aptitud física legalizado o expedido en Madrid antes de empezar los ejercicios.

Los ejercicios tendrán lugar en el Salón de Actos de la Escuela de Veterinaria de esta Corte (Embajadores, número 70), dando comienzo a las diez de la mañana del día 20 del actual, quedando eliminados los opositores que no concurren a dicho acto y los que hasta entonces no hubieren subsanado los defectos de su documentación antes anotados o no hubieren abonado la cuota señalada por el artículo 5.º del Reglamento para gastos de las oposiciones.

Madrid, 9 de Abril de 1926.—El Secretario, Juan Montserrat.—El Presidente del Tribunal, Dalmacio García e Izcarra. P—

Tribunal de Oposiciones a una plaza de Maestra auxiliar de la Escuela Jardines de la Infancia.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 8 de Abril de 1910, se pone en conocimiento de las señoras

opositoras que los ejercicios comenzarán el día 28 del actual, a las ocho y media de la mañana, en el local de la Escuela Normal Central de Maestras (Barco, 24).

El Cuestionario, y la forma y número de ejercicios que las opositoras han de practicar se dará a conocer ocho días antes del comienzo del primer ejercicio, o sea el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el local de referencia.

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que los anuncios y convocatorias relativos a los ejercicios se fijarán en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

La opositora doña María de la Concepción Esterría y Gainza deberá completar su documentación antes del día señalado para la práctica del primer ejercicio.

Madrid, 9 de Abril de 1926.—La Presidente, Asunción Rincón Lazzano.

P—653

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños del Distrito universitario de Salamanca.

En cumplimiento de la Real orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública con fecha 8 de Marzo próximo pasado (GACETA del 9), se convoca a los señores opositores comprendidos en la mencionada disposición, a fin de que presenten el día 26 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, el objeto de comenzar el ejercicio escrito; y a este propósito tendrán previstas de las útiles necesarios para el dibujo y las plumas que prefieran usar en el trabajo de caligrafía.

Los que tengan su expediente incompleto podrán completarlo hasta el momento de principiar el ejercicio.

Si hubiere algún opositor que habiendo solicitado en otro Rectorado deseara practicar los ejercicios en éste, se servirá, cuanto antes, participarlo al Presidente de este Tribunal, a fin de reclamar su expediente de aquél en que aparece incluido.

Los aspirantes ahora convocados justificarán que no pudieron asistir a la primera convocatoria general de 15 de Febrero último, por impedírselo sus deberes militares, mediante certificación expedida por el Jefe del Cuerpo en que prestaban servicio en aquella fecha.

Salamanca, 7 de Abril de 1926.—El Presidente, Eulalio Escudero.

P—626

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE MEDICINA

Concurso de 1925-26.

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Profesor Auxiliar temporal, dotada con 2.000 pesetas de gratificación y destino a la Sección quirúrgica, la cual habrá de

proveerse mediante concurso—oposición, celebrándose un ejercicio de aptitud con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes, que han de ser licenciados en Medicina con ejercicios de reválida dirigirán sus instancias al Decano de la Facultad en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que acrediten su capacidad legal y cuantos méritos en ellos concurren.

Valladolid, 7 de Abril de 1926.—El Secretario de la Facultad, Mariano Sánchez y Sánchez.—Visto bueno: El Decano, Federico Murueta Goyena.

P—628

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ojos Negros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.114 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1926 por defunción.

Allepuz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 941 habitantes; vacante en 1 de Abril por traslado.

Cabra de Mora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 463 habitantes; vacante en 1 de Abril por traslado.

Teruel, 3 de Abril de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—603

JUNTA DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose solicitado por D. Pedro Franqueza Crispi el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Perafita y Vich, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, propone establecer una expedición diaria de ida y vuelta, utilizando dos coches marca "Ford" de 20 HP., perteneciendo las siguientes tarifas:

De Perafita a San Baudilio de Lluçanés, una peseta; de San Baudilio de

Vich, tres pesetas, y de Perafita a Vich, cuatro pesetas.

Barcelona a 8 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—630

Habiéndose solicitado por D. José Roguñá Rovira el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Vallirana y Barcelona, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, propone establecer dos expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando dos auto-ómnibus marca "Zumbón", de 28 HP., y percibiendo las siguientes tarifas:

De Vallirana a Cervelló o viceversa, 2,50 pesetas; ida y vuelta, 4,05; de Cervelló a Barcelona o viceversa, 2,25 pesetas; ida y vuelta, 3,80 pesetas.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—631

Habiéndose solicitado por D. Luis Planas Ballús el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Berga (Barcelona) y Navés (Lérida) con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, propone una expedición diaria de ida y vuelta, utilizando un auto-móvil marca "Berliet", de 16 HP., y otro marca "Ford", de 18-20 HP., y percibiendo las siguientes tarifas:

En preferencia, 0,17 pesetas por kilómetro y viajero, y 0,13 pesetas en clase general.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—634

Habiéndose solicitado por D. Juan Casabella Diriu el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Argenteña y Granollers, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, propone establecer una expedición diaria de ida y vuelta en todo el recorrido, y cuatro más entre Masnou y Alella, utilizando tres coches marca "Ford", de 18-20 HP., y otro marca "Fiat", de 25 HP., percibiendo las siguientes tarifas:

De Argenteña a Granollers, 2,50 pesetas.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—635

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

D. Julio Negro Monterde, Recaudador de contribuciones del pueblo de Albalate del Arzobispo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, pertenecientes al cuarto trimestre de 1923-24, ejercicio trimestral de 1924, año 1924-25 y primer y segundo trimestres de 1925-26, se ha practicado embargo de fincas al deudor hacendado forastero que a continuación se expresa:

A D. Gregorio Gracia Trinchán, un corral en la calle del Rosario, de 80 metros de superficie, lindante: por su derecha, con Vicente Lasmarias; izquierda, con Ignacio García, y espalda, con el declarante.

Y como quiera que el referido deudor no reside ni tiene representante en este pueblo, se ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 442 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en el término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de dicha finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Albalate del Arzobispo a 29 de Marzo de 1926.—El Agente, Julio Negro.

P—621

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Juan Salvador Fornos por sus débitos en concepto de contribución rústica de los años de 1925 a 1926, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una pieza de tierra, situada en este término municipal y partida Coll de Sons, plantada de algarrobas y garriga, de extensión 43 áreas; lindante: al Norte, con Antonio Vizcarro; al Sur, Bruno Garro; al Este, Pedro Trieg y al Oeste, Francisco Badía.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Benifallet a 3 de Abril de 1926.—El Agente, F. Altadill.

P—617

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 39 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1 de Mayo de 1926, y del cupón número 37 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 29 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1926, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, sea a pesetas 6,87 líquido por cada

pon, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,22 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1926, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 37 de las obligaciones de la misma serie, de interés variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º), se pagará a cuenta para 1926 y cuyo importe está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1925, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Mayo de 1926, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,93 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 o sea a francos 6,47 líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1926, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Habiendo acordado la Compañía, en 14 de Noviembre de 1925, no admitir nuevos depósitos nominativos de acciones y obligaciones y la devolución de los constituidos, los señores propietarios de obligaciones de ésta como de las demás series, deberán retirar los títulos (si aún no lo hubiesen efectuado) en depósito de dicha especie, para haber por sí mismos el corte y presentación de los cupones correspondientes.

Al fin indicado, deberán enviar a la Compañía, bien directamente, bien por conducto de cualquier Banco de esta Corte, los resguardos o certificados que obren en su poder, debidamente firmados, con los requisitos que en los citados documentos se expresan.

Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—1213

CANTABRIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se ha de celebrar el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio último, que corresponde al año 1925.

El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García Baxter. X—1216

GALERIAS BAYON (S. A.)

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se anuncia por medio del presente la Junta general ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria y que tendrá lugar en el domicilio social, Fuencarral, 20 duplicado, a las cuatro de la tarde del día 24 del mes corriente.

Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de la Vega de Retortillo. X—1217

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

La Compañía Española de Colonización, en cumplimiento de las nuevas condiciones de amortización de sus obligaciones 6 por 100, emisión 15 de Enero de 1919, y usando de la facultad que las mismas la confieren, ha acordado amortizar por subasta los 358 títulos de sus referidas obligaciones que corresponde amortizar como primera anualidad del nuevo cuadro de amortización.

Las proposiciones de venta, según modelo al pie, se admitirán en la Sociedad anónima Arnús-Garfí, de Barcelona (paseo de Gracia, número 9), hasta las doce de la mañana del día 13 del actual, y en la oficina central de la Compañía Española de Colonización, en Madrid (calle de Atocha, número 115), hasta la misma hora del día 15 del corriente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en la citada oficina de la Compañía, en Madrid, el día 15 del actual, a las cuatro de la tarde, y serán amortizados los 358 títulos que resulten ofrecidos a más bajo precio, cuyo pago se verificará, contra presentación de los títulos, en la Sociedad anónima Arnús-Garfí, Barcelona, a partir del día 1.º de Julio próximo.

Si en la subasta no se presentasen proposiciones suficientes para cubrir las 358 obligaciones que se deben amortizar será anunciada una nueva subasta en un plazo de tres meses.

Madrid, 1.º de Abril de 1926.—El Director, José María Peña.

Modelo de proposición.

D. ... con domicilio en ..., calle ... número ..., ofrecé en venta a la Compañía Española de Colonización ... títulos de obligaciones 6 por 100 de dicha Sociedad, emisión de 15 de Enero de 1919, de 500 pesetas nominales cada uno, números ... al cambio de ... por 100.

... a ... de Abril de 1926.

(Firma.)

X—1210

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el bono a vencimiento número 2.522 y su correspondiente de interés número 2.565, a un año plazo, expedidos el 15 de Enero de 1925, a favor de don José Azuaga Echezaneta, importantes 3.000 pesetas de capital y 135 de interés, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Abril de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—1209

SOCIEDAD ANÓNIMA LA ALICANTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos de dicha Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las diez y ocho horas, en el domicilio de Hijo de Juan Guardiola, en Alicante, calle de San Fernando, 51 bajo.

Alicante, 10 de Abril de 1926.—El Presidente Gerente, Juan Guardiola. X—1193

COMPANIA MINERA DE SERRATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le concede el artículo 19 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril corriente, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, carretera del Pardo, número 15, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación de la Memoria relativa al último ejercicio social.

Aprobación del balance y cuentas cerradas en 31 de Diciembre del año 1925.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 21 de los Estatutos, que señala que para tener derecho de asistencia a la Junta general deben depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación.

Madrid, 9 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración Eugenio Grasset.

X—1203

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO (S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad Hutchinson, Industrias del Caucho (S. A.), convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Santísima Trinidad número 17.

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la aprobación del balance y de las cuentas presentadas. Repartición de los beneficios.

2.º Descargo y autorizaciones a los Consejeros.

Para poder tomar parte en la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, bien sea en la Caja social o en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid, o en las Agencias de este último Establecimiento, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Los depósitos serán admitidos todos los días laborables, desde las nueve de la mañana hasta la una y de cuatro a seis de la tarde, hasta el día 23 del corriente, inclusive.

Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Consejo de Administración.

X—1204

LA UNICA

EMPRESA PERSONAL DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1925.

DEBE		Pesetas.
Saldo anterior	102,85	
Siniestros	44.593,95	
Gastos administración...	41.703,05	
Reservas técnicas.....	2.639,00	
Valores mobiliarios.....	45,00	
Recaudadores	2.500,00	
Retirado	15.468,75	
TOTAL.....	107.052,10	

HABER		Pesetas.
Primas	99.751,95	
Reservas	1.942,90	
Empresa gestora.....	1.762,35	
Intereses	488,95	
Saldo deudor	3.105,95	
TOTAL.....	107.052,10	

Balance-Inventario.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....	10.261,00	
Valores mobiliarios.....	5.115,00	
Recaudadores	1.968,05	
Pérdidas y ganancias....	3.105,95	
TOTAL.....	20.450,00	

PASIVO		Pesetas.
Capital	15.120,00	
Reservas	2.639,00	
Depósitos	2.691,00	
TOTAL.....	20.450,00	

Barcelona, 31 Diciembre de 1925.
El Director propietario, José Hedia.
X—1201

LINOLEUM NACIONAL (S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y treinta en segunda, en el domicilio de su fábrica, paseo del Molino, de esta Corte.

El objeto de esta reunión es dar cuenta del uso hecho por el Consejo de la autorización que la otorgó la Junta general anterior con relación a la emisión del capital preferente, y de conformidad con lo previsto y ordenado en el artículo 8.º de los Estatutos, modificar

el 4.º de los mismos y cuantos se relacionen con los acuerdos que adopte esta Junta.

Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Secretario del Consejo, José María Arellano. — V.º B.º: El Presidente, E. Ortiz de la Torre.

X—1206

ELECTRICA DE CACERES

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	60.000,00
Materiales y carbones.	90.947,46
Ayuntamiento de Cáceres	10.000,00
Caja	26.356,20
Fincas rústicas y urbanas	14.700,00
Motores y Fábrica de gas	448.379,91
Red de distribución.....	386.780,44
TOTAL.....	1.037.164,01

PASIVO		Pesetas.
Capital	700.000,00	
Consejeros c/ acciones	60.000,00	
Obligaciones hipotecarias	136.100,00	
Varios acreedores.....	113.193,77	
Fondo de reserva.....	6.239,97	
Ganancias y pérdidas...	21.625,27	
TOTAL.....	1.037.164,01	

Junta general.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en la ciudad de Cáceres el día 18 del corriente, a las tres de la tarde, para someter a su aprobación las cuentas y balance del año próximo pasado y a la renovación de cargos, si a ello hubiere lugar.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas habrán de tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 39 de los Estatutos.

Si por cualquier causa no se reuniera el número de accionistas para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará al día siguiente, con cualquier número, conforme previene el artículo 37 de los Estatutos.

Cáceres, 3 de Abril de 1926.—El Director Gerente, Federico R. Serradell.
X—1215

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

D. Angel Martín Ruiz ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Ciento cuarenta y tres cupones de acciones de la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, con cu-

pón número 85, 282/3, 420, 702/6, 5.088/90, 5.786/87, 6.546, 6.631/32, 7.206/7, 9.716/19, 9.764, 10.511, 10.514, 11.180/81, 11.379, 12.023, 12.178/82, 12.639, 16.610, 17.494/98, 17.418, 17.425, 18.125/89, 23.076/80, 24.225/30, 24.772, 26.597, 26.882, 28.284, 30.276, 31.185, 32.720/24, 33.491/94, 35.145, 43.050, 43.280, 43.615/16, 45.362, 45.062, 46.113/16, 46.473/75, 49.034, 49.035/36, 50.068/73, 52.468/69, 52.938, 53.200/9, 54.082, 54.990/95, 55.581/88, 56.242/51, 58.495, 59.875/76 y un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 77.646.

Madrid, 5 de Abril de 1926.—El Secretario interino (ilegible).—Visto bueno: P. el Síndico - Presidente, J. Morales.
X—1203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente promovido por doña Enriqueta Ferré Piñot para la declaración de herederos abintestato de su hermano D. Gregorio Ferré Piñot, natural de San Esteban de Castellar (San Felu del Recó), con domicilio en esta ciudad, y que desapareció con el vapor "Pelayo", que salió del puerto de Newcastle el día 17 de Noviembre de 1916, por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho D. Gregorio Ferré Piñot, cuya herencia se reclama para la solicitante en dos quintas partes; para D. Ovidio Escalé Ferré, sobrino del causante, hijo de una hermana de éste, doña María Ferré Piñot, en otras dos quintas partes, y para don Manuel Salas Piñot, hermano de un solo vínculo del causante, en la quinta parte restante; y se cita y llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo ante el presente Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 5 de Abril de 1926.—El Secretario, Bienvenido Pasco.
X—1205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Francisco Musté y Ballester, contra D. Salvador Pascual Juliá, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas con sus rentas y productos, mejoras y accesorios, o sean:

Una casa en construcción en la calle de Camp, de esta ciudad, señalada con el número 75, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que consta de sótanos, bajos y tres plantas más, teniendo cada planta varias dependencias, ocupando el solar de la mis-

ma una superficie de 129 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.418 palmos 60 céntimos, también cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa unos 100 metros cuadrados, equivalentes a 2.647 palmos, y el resto se destina a patio a su espalda; lindante, en junto, por su frente, Este, con la calle de Camp; por la derecha, entrando, Norte, con la casa número 77 de la propia calle, que luego se describirá; por la izquierda, Sur, con la casa número 73 de la casa de Jaumá o sus sucesores; y por la espalda, Oeste, con la casa núm. 79.

Otra casa en la misma calle de Camp, señalada con el número 77, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, que consta de sótanos, bajos y tres plantas más, cada una de ellas con varias dependencias, ocupando su solar una superficie de 129 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.418 palmos 70 céntimos, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado unos 100 metros cuadrados, o sean 2.647 palmos, siendo el resto destinado a patio a su espalda; lindante: por su frente, Este, con la calle de Camp; por la derecha, entrando, Norte, con la casa núm. 70, que inmediatamente se describirá; por la espalda, Oeste, con la misma casa núm. 79, y por la izquierda, con la casa número 75 antes descrita.

Otra casa en la misma calle de Camp, número 79 y 81, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que consta de sótanos y planta baja, con varias dependencias, ocupando el solar de la misma una superficie de 799 metros cuadrados, equivalentes a 26.355 palmos 48 céntimos, también cuadrados, ocupando lo edificado 382 metros, o sean 10.111 palmos 54 céntimos, destinando el resto a jardín a su espalda, menos una superficie de 10 metros cuadrados, destinada a garaje; lindante: por su frente o sea el Este, con la calle de Camp; por la derecha, entrando, Norte, con la calle de Cartagena; por la izquierda, Sur, con la calle número 77 anteriormente descrita, y por la espalda, o sea Oeste, con la casa de D. José Nicolás Olcina, o sus sucesores; tasadas dichas fincas en 87.500 pesetas la primera, iguales 37.500 pesetas la segunda, y 175.000 pesetas la tercera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este tendrá lugar el día 12 del próximo venidero mes de Mayo, a las doce, en el local de dicho Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia, Salón de San Juan, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 350 000

pesetas las tres fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todas las que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Están exceptuados de dicha consignación la actora y los demás acreedores a que se refiere la regla quinta del citado artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria.

Barcelona a 7 de Abril de 1926.—
El Secretario judicial, José María Guardiola. X—1211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE LA CORUÑA

D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de la ciudad de La Coruña.

En virtud de lo dispuesto en providencia de ayer se cita y llama a doña Leogadia Urroz, viuda de don Adolfo Rey Ruibal, fallecido en la ciudad de Buenos Aires cuyo actual paradero se ignora, para que, como heredera de ésta, comparezca por sí o a medio del Procurador con poder bastante ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de testamentos que ha promovido D. Ricardo Rey Ruibal, entendiéndose que si hubiere fallecido, podrá, en su caso, personarse los que fueren sus herederos; bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citarle al comparecerle.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de Marzo de 1926.
El Secretario, Antonio Couceiro.—
El Juez, Francisco Eyre Varela. X—1212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEÓN

D. Tomás Pereda y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Victoriano Flórez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra la Sociedad de Recreo de la misma "Casino Leónés", en reclamación de 400.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado, por providencia del día de hoy y a virtud de lo solicitado por dicho Procurador Sr. Flórez, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 700.000 pesetas fijado por las partes en escritura pública la siguiente finca, embargada como propiedad de la Sociedad ejecutada:

Una casa destinada a Sociedad de Recreo, denominada "Casino Leónés", sita en esta ciudad, de una superficie de 545 metros cuadrados, 12 centímetros; que linda: al Mediodía, con la plaza de San Marcelo; Poniente, con la misma y con la de Santo Domingo, hoy de La Libertad; Oriente, con las casas de los herederos de D. Eleuterio González, y al Norte, con la ya citada plaza de Santo Domingo; consta de sótano, planta baja, principal y segundo, teniendo su entrada principal por el Mediodía y puerta accesoria al Norte.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de Mayo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en León a 7 de Abril de 1926.
El Secretario judicial, Luis Gasque.
El Juez, Tomás Pereda. X—1218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

D. José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Francisco Lor de Abajo, en nombre de la Sociedad regular colectiva Hijos de Saturnino Ulargui, domiciliada en esta plaza, contra don José Seria González, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 10.640 pesetas, con más los intereses legales, procedentes de dos letras de cambio; y en él está acordado, por providencia de esta fecha, en atención a ignorarse el paradero de D. José Seria González, citarle de remate por medio del presente en el expresado juicio, concediéndole el término de nueve días para que se personase en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Se hace constar también que se ha practicado embargo en quince mulas que como de su propiedad se designaron que existían en la posada de don Luis Serrano, en la ciudad de Medina de Rioseco, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Logroño a 5 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirán.—El Juez de primera instancia, José Usera Rodríguez. X—1200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 8 del corriente, dictada en el expediente de declaración de herederos de D. Aquilino Escalante Galaup, natural de esta Corte, de sesenta años de edad, hijo de D. Ignacio y de doña Isabel, se hace saber el fallecimiento sin otorgar testamento de dicho señor, ocurrido en el Manicomio del Doctor Esquerdo, sito en Carabanchel Alto, el día 10 de Septiembre de 1925, hallándose en estado de soltería, así como que se han presentado reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Isabel Escalante y Galaup y sus sobrinos carnales doña Blanca Escalante y Escalante, en representación de su padre, D. Jacinto Escalante Galaup, doña Isabel y don Ignacio Escalante y Escalante, en representación de su madre, doña Ramona Escalante y Galaup y D. Luis, doña María de la Asunción, doña María del Carmen, D. Joaquín y doña María de las Nieves de la Haza y Escalante en representación de su madre, doña Paula Escalante y Galaup, el don Jacinto, la doña Ramona y la doña Paula de doble vínculo del finado.

Por tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si viere convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Abril de 1926.—El Secretario, Rafael de Pando.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—1214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en esta fecha en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Luis de Santiago y Soto en nombre de la Sociedad anónima Manufacturas Fábricas contra don Bernabé Bernaldo de Quirós, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de 13.710 pesetas, los géneros y enseres embargados al deudor, y que se hallan constituidos en depósito en poder de D. Felayo Enadágula y López, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de las Huertas, número 7, para cuyo acto se ha señalado el día 21 del actual, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anunciará al público por medio del presente, del que se insertarán copias en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 7 de Abril de 1926.—El Secretario, Licenciado Pedro Terracena.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—1207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría del infrascripto, a instancia de D. Vicente Villamediana, contra don Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Marzo de 1926; el señor D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, en nombre y representación de D. Vicente Villamediana Peinador, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta Corte, defendido por el Letrado don Helodoro Rojas, contra D. Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara, y por defunción de éste después de entablados estos autos contra sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos.

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara por auto de 28 de Julio de 1925, hasta hacer trance y remate con los bienes que le han sido embargados, o que en su caso y en lo sucesivo se le embarguen de la cantidad de 51.100 pesetas reclamadas por D. Vicente Villamediana Peinador como cantidad líquida en la demanda origen de estos autos, intereses legales de esa suma desde el 11 de dicho mes de Julio, en que se presentó la demanda, a razón de 5 por 100 anual, y por las costas y gastos causados y que se causen hasta el total y efectivo pago al referido acreedor de dichas responsabilidades, con expresa imposición de las costas de este juicio al deudor D. Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, ruando y firmo.—Felipe Fernández Quirós."

La anterior sentencia fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos y de igno-

rado paradero del D. Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara, se expide el presente.

Madrid, 9 de Abril de 1926.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe Fernández de Quirós.

X—1199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Hago saber: Que con sujeción al procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que radica en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, en virtud de solicitud formulada por el Procurador D. Enrique Mateu Pascual, en nombre de D. Manuel Noguera Plá, contra la Viuda e Hijos de D. José Ballester Agües, para el cumplimiento de obligación con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca siguiente:

Un edificio situado en la vega de esta ciudad, partida de Algirós, parcela de Santo Tomás, con fachada principal recayente al Camino Nuevo del Grao, hoy denominado Avenida del Puerto, señalado con las letras E. A., actualmente con el número 61, compuesto de planta baja y alto o principal; a continuación y formando cuerpo trabado con el mismo, un almacén que consta sólo de planta baja y comunicando con él un huerto creado de pared; su altura es de tres metros, ocupando todo una superficie de 922 metros cuadrados, que con 19 metros y 81 decímetros cuadrados que se destinan a ensanche del mencionado camino, forman un total de 941 metros y 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.352 palmos y medio, también cuadrados, y linda: por frente o Sur, con la Avenida del Puerto; por Norte o espalda, con tierras de D. Manuel D'Orón; por Levante, o izquierda, con solar de D. Felipe García Montagut, y por Poniente o derecha, con casa de D. Tomás Martí.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha mandado se proceda a la subasta de dicha finca, y se ha señalado el día 24 de Mayo próximo, a las once y treinta, en la Audiencia de dicho Juzgado de Serranos, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del remate de la indicada finca, tasada para la subasta, según la escritura de hipoteca, en 61.000 pesetas, sin admitirse postura inferior a dicho tipo, cuyo 10 por 100 efectivo deberán consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta, y quedando de manifiesto en la Secretaría dichos autos con las certificaciones libradas por el Registrador de la Propiedad correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla cuarta del citado artículo, con los demás requisitos que establece la regla octava del mismo.

Dado en Valencia a 7 de Abril de 1926.—El Secretario, Adolfo Sirvent.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Evaristo Piquer y Arilla.

X—1202

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
Francisco Portela de la Cueva.....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Málaga.....	Jubilado	Artículo 88.
José Massa Lacarra.....	Idem de segunda, idem id. del de Oviedo.....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Málaga.....	»
Modesto Ogea de Cabo.....	Idem de tercera, en el Ministerio	Idem de segunda, en el Ministerio	Artículo 4.º, apartado A-a).
José María Sánchez Claramonte...	Jefe de Negociado de primera, Secretario del Gobierno de Guadalajara	Idem de tercera, Secretario del Gobierno de Guadalajara.....	Artículo 4.º, apartado B-a).
José María Armendáriz y Ortiz...	Idem de primera, idem id. en el de Alava.....	Jefe de Negociado de primera, idem id. en el de Navarra...	»
Lorenzo Fernández de la Somera.	Idem de primera, en el Ministerio	Idem de primera, idem id. en el de Alava.....	»
Obdulio Ramírez Pefuelas.....	Idem de segunda, en el Ministerio	Idem de primera, en el Ministerio	Artículo 4.º
Modesto Font Campos.....	Idem de segunda, Secretario del Gobierno de Navarra.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Vizcaya.....	»
Arturo Ortiz Gutiérrez.....	Idem de tercera, en el Ministerio	Idem de segunda, en el Ministerio	Artículo 4.º
Antonio González Perales.....	Oficial de primera, en la Estación Sanitaria de Barcelona.	Idem de tercera, en la Estación Sanitaria de Barcelona.....	Artículo 4.º
Eduardo Carqués de la Parra.....	Idem de primera, en el Gobierno de Logroño.....	Oficial de primera, en la Delegación de Gran Canaria.....	»
Lorenzo Estévez Calzada.....	Idem de segunda, en el de Barcelona	Idem de primera, en el Gobierno de Barcelona.....	Artículo 4.º, apartado E-a).
Braulio Suescún Aramendi.....	Idem de segunda, en el de Navarra	»	Fallecido.
Dámaso García Manjarrés.....	Idem de segunda, en el de Zaragoza	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Lérida.....	»
Francisco Vallina Pérez.....	Cesante	Idem de segunda, en el de Gerona	Ejecución de sentencia contencioso-administrativa.
Marcial Rodríguez Cebra.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Segovia.....	Excedente	Artículo 41.
Ciriano Vicente Ralero.....	Idem de tercera, en el de Málaga	Jubilado	Artículo 88; párrafo 2.º
Miguel Fernández Trias.....	Idem de tercera, en el de Santander	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Santander.....	Artículo 4.º, apartado E-b).
Pedro García Valdés.....	Idem de tercera (electo), en el de Gerona.....	Idem de tercera, en el de Lugo.	»

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Antonio García Díaz.....	Oficial de tercera (electo), en el de Pontevedra.....	Oficial de tercera, en el de Se- govia	
Román Baniuz Zamoray.....	Idem de tercera, en el de Lé- rida	Idem de tercera, en el de Za- ragoza	
Lorenz López Urizarra.....	Idem de tercera, en el de Soria.	Idem de tercera, en el de Lo- groño	
Manuel Martín Matallana.....	Opositor aprobado en expecta- ción de destino.....	Idem de tercera, en el de Bá- dajoz	Artículo 4.º, apartado E-a).
Pedro María Oliver Fortolés.....	Idem id.....	Idem de tercera, en el de To- rrel	Idem.

Madrid, 2 de Abril de 1926.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTIFICACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.094

ALAMO, Jacinto; condenado por el delito de lesiones, juicio núm. 1.401 de 1925, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.095

AZA, Benito; condenado por lesiones, juicio núm. 1.401 de 1925, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.096

MARQUEZ DEL CASTILLO, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, núm. 34; condenado por ofensas a la moral y desobediencia, juicio núm. 1.945 de 1925, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.097

ROQUERO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covarrubias núm. 21; condenado por contra los intereses generales, juicio número 1.604 de 1925, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.098

TAIBO DIAZ, Esperanza; natural y vecina de Madrid, de estado casada, sirvienta, de veintiséis años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Breñón de los Herreros, núm. 14; condenada por malos tratos, juicio número 1.799 de 1925, comparecerá en

término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.099

VALENTIN MENDEZ, Teodoro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, núm. 15; condenado por escándalo, juicio núm. 1.747 de 1925, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2890

1.100

ANTONIO RODRIGUEZ, Juan, y José Sánchez Fortuní; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Fúcar, número 16, y calle de Alcalá, número 3 (Pensión Colonial), respectivamente; comparecerán el día 13 de Abril actual y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 187.

1.101

BASURCO UZCUDUN, Emilio; de veintiún años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vergara, número 12, tercero, izquierda; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento a que haya lugar.

1.102

GARCIA ALARCOS, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valdeacederas; condenado por daños, y José González, condenado también por daños; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar.

1.103

GUINESTAL, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 71, condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar.

1.104

JULVEZ TORRES, María Tercasa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 22, duplicado, bajo,

izquierda; condenada por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1.105

OROZ, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Amazonas, número 4 y 6, segundo, izquierda; comparecerá el día 13 de Abril actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 211.

1.106

PÉREZ VICIOSO, Antonio, y José Ramón Sánchez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Carillas, número 19, y Andrés Mellera, número 28, respectivamente; comparecerán el día 13 de Abril actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 243.

1.107

REAL MARIN, Antonio del; de diez y nueve años, natural y vecino de Madrid, electricista, hijo de Adelaido y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Monserrat, número 30, piso cuarto, número 6; condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar.

2991

1.108

ALARCON GAMBIN, Francisco; domiciliado últimamente en Puente Tocinos, y actualmente en Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 237 del año 1925, por el delito de allanamiento de morada y coacciones.

3025

1.109

BAEZA MOYA, José; de treinta y un años, casado, chauffeur, natural de Murcia, y habitante últimamente en Granada, calle San Matías, 27; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del décimo día, a declarar como testigo en el sumario que instruyo sobre daños de dos automóviles, con el número 16 del año en curso, apercibido que si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

3696

1.110

GEBRIAN DE VICENTE, José; domiciliado últimamente en Alagón; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, los días 23 y 24 de Abril actual, a las diez, para declarar en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de La Almonia, sea el número 25 de 1925, sobre estafas, contra Mateo Badía Viar, Pablo García Mateo y otros. 3673

1.111

Se cita al más próximo pariente de un individuo apodado "El Barbas" y "El Guinda", ignorándose sus demás circunstancias, que vestía chaqueta color café, chaqueta azul, pantalón pardo y zapatos negros, todo en mal uso, y que fué hallado muerto la mañana del 1.º de Marzo, en Madrid, calle de Bravo Murillo, esquina a la de Juan Pantoja, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguirre, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3083

1.112

GARCIA CLEMENTE, María; de treinta años, soltera, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Echegaray, 16, primero; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para hacerle un requerimiento en causa por hurto, seguida con el número 153 de 1920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 3081

1.113

GARCIA OSERO, Rafael; natural de Tabernas y vecino de Granada, calle Lavadero de Zafra, número 9; comparecerá en término de décimo día, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María, a declarar como testigo en el sumario que se instruye, número 18 del actual, sobre daños de dos automóviles, aparcado que si deja de comparecer le parará el perjuicio consistente. 3095

1.114

GARRIDO ARJONA, José; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá ante la Audiencia de dicha capital el 29 de Abril, a las diez, para asistir al juicio oral en causa por asesinato frustrado, instruida por el Juzgado de la Alameda con el número 554 de 1920, contra Ricardo Eñer. 3087

1.115

GOMEZ, Alfredo; domiciliado últimamente en Zaragoza, camino del

Sábado, número 8; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, los días 23 y 24 de Abril actual, a las diez, para declarar en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de La Almonia, con el número 26 de 1925, sobre estafas, contra Mateo Badía y otros. 3045

1.116

MARTINEZ, Pascual, y Susana San Emeterio García; que residían en Avilés, lugar de Cantos, de donde se ausentaron el día 20 de Enero último, llevando consigo dos niños hijos de la Susana y de su esposo, Adolfo Díaz Martínez; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Avilés dentro del término de diez días, con objeto de ser oídos en sumario que se instruye por hurto de dos mantas y dos sábanas de la casa de los Adolfo y Susana. 3038

1.117

MUNOZ RODRIGUEZ, Victoria; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Herradores, número 40, principal; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para enterarla de la indemnización acordada en su favor y entregarla una papeleta de empeño en el Monte de Piedad en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 151 de 1923. 3086

1.118

NOGUEROL RIBADENEIRA, Julián; comerciante en calzados; domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, para ser oído en sumario que se instruye con el número 43 del año actual sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3022

1.119

ORTMAN, Karl; súbdito alemán; domiciliado últimamente en Hamburgo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para prestar declaración en causa por estafa, instruida por el mismo Juzgado. 3108

1.120

PARAEL BENITO, José, y Federico Luengo Luengo; cuyo domicilio se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 9 de 1926. 3023

1.121

SANTOS ARROYO, Manuel; domici-

liado últimamente en Málaga; comparecerá en la Audiencia de dicha capital el día 29 de Abril, a las diez, para asistir al juicio oral en causa por asesinato frustrado, instruida por el Juzgado del distrito de la Alameda con el número 569 de 1920 contra Ricardo Eñer. 3089

1.122

SUAREZ ESTEVEZ, Josefa, y Sebastián Mora; con vecindad en Ciudad Real, Vía Estrecha; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz dentro del término de diez días, para recibirles declaración en causa por hurto número 8 de 1926, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3064

1.123

TREVINO MARTINEZ, Jerónimo; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá ante la Audiencia de dicha capital el 29 de Abril, a las diez, para asistir al juicio oral en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de la Alameda, con el número 564 de 1920, contra Ricardo Eñer. 3088

1.124

Un sujeto del que se ignoran sus circunstancias personales, que se encontraba el día 9 de Marzo, a las doce y treinta, cazando en el sillo de "El Cancharral", de la Dehesa de La Lancha, término de Aldeavieja, y se dió a la fuga al observar la presencia de una pareja de la Guardia civil del puesto de Blascoellos, se le cita por medio de la presente a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, al objeto de que preste declaración en el sumario número 42 de 1926, por infracción de la ley de Caza, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar. 3017

1.125

VINAL GALAN, Antonio; Médico que fué de Cesar de Escalona, residente últimamente en Meliá (Jurelos); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Escalona, en el término de diez días, para recibirle declaración en la causa que se sigue en dicho Juzgado por lesiones, con el número 37 de 1915. 3021

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez e Tribunal que se señala, se les cita

llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 12 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.379

ALVAREZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y dos años, bajo, regordete, moreno, viste traje oscuro y boina; comparecerá en el Juzgado de Puenteareas, a ser notificado del auto de procesamiento, reducido a prisión y requerido para prestar la fianza de 4.000 pesetas que se señalan en sumario número 17 de 1926, que se instruye contra él por robo, aperebido que de no hacerlo en término de diez días será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

3094

3.380

ANTINANO ANDREA, Angulo; natural de Gallarta (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y de Andrea; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3054

3.381

ANTONIO (a) "el Ronquillo"; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en causa seguida por estafa con el número 122 de 1925.

3084

3.382

ARCOS DIAZ, Elia; natural de Guadalcanal, de estado soltera, de profesión sirvienta, de treinta años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Torneo, 65; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

3055

3.383

ASPIU FERNANDEZ, Angel Eugenio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Gervasio y de Leonarda; domiciliado últimamente en la Carretera de Gatafe, 11, bajo; procesado por tentativa de robo, causa número 286 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina; de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, a fin de notificarle el auto de la Sala decretando su pri-

sión e ingrese en la Cárcel, aperebimiento de ser declarado rebelde.

3085

3.384

BASORA, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, 77, tienda, de Barcelona; procesado en causa número 78 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

3040

3.385

CADAYA LOPEZ, Aurora; natural y vecina de Puga, Ayuntamiento de Toén, de estado soltera, profesión labradora, de diez y ocho años, hija de Hipólito y de Socorro, de estatura baja, color moreno, ojos negros, nariz achatada y viste pobremente; procesada por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, aperebiéndola que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

3049

3.386

CARRILLO GOMARIZ, Domingo; de veintisiete años de edad, soltero, vendedor, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Fortuna, vecino de Murcia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar acerca de él una diligencia judicial, acordada en sumario que se le sigue con el número 4 de 1926 por resistencia a un Agente de la Autoridad, notificarle auto de prisión y ser reducido a ella, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3093

3.387

CASTELL VALLE, Obdulio; de sesenta años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 322 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

3090

3.388

CUESTA BUENO, Salvador; natural de Torrox, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Ronda; procesado por tenencia de arma sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ronda; para reducirse a prisión, a virtud de orden de la Superioridad, pendiente de la causa número 125 de 1925, bajo aperebimien-

to de que, sino lo realiza, será declarado rebelde.

3100

3.389

FORNS TORNE, Antonia; natural de Barraga, de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta años de edad, hija de José y de Raimunda; domiciliada últimamente en Hospital de Llobregat; procesada por el delito de corrupción de menores, sumario número 12 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, para constituirse en prisión y sufrir la pena impuesta, previniéndola que, en otro caso, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3070

3.390

GARCIA CAMPOS, Juan; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; penado por contrabando, exhorto número 10 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

3036

3.391

GARCIA MARTIN, Memoria; hija de Francisco y de Emilia, natural de Toledo, de estado soltera, profesión lavandera, de veintitrés años, que es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color bueno; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, ignorándose la calle; procesada por hurto, sumario número 12 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretario de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser requerido en dicha causa.

3082

3.392

JIMENEZ CUBO, Fernando; natural de Canillas de Aceituno, de estado casado, profesión arriero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Alcañices; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y ampliar su declaración indagatoria en causa número 74 de 1925, aperebiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

3036

3.393

KING NORRATO, Rafael, Rosendo Salsel, Cabre y Laura Grimán Argüelles; procesados por estafa, sumario 384 de 1925; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificales un auto por el que se

les declara procesados y recibirles indagatoria.

3.394 3080

LOPEZ, Francisco; natural de Hellín, de estado soltero, profesión ambulante, de treinta y seis años, hijo natural de Encarnación López; domiciliado últimamente en la calle Marina, 338, Barcelona; procesado por atentado en sumario número 108 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

3041

3.395

LOPEZ ESPINOSA, Jesús; procesado por tentativa de robo, número 58 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y procesamiento y práctica de las demás diligencias inherentes a su estado.

3119

3.396

MENDOZA MONTOYA, Antonia; de cincuenta y cinco años de edad, soltera, gitana, en la actualidad vecina de Carmona, viste pobremente; procesada en el sumario número 7 de 1926, por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Torrijos, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3056

3.397

MONTANEZ MARTINEZ, Luis; conocido por Luis Gutiérrez Montañez; procesado en la causa número 271 de 1925, por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión dentro del término de diez días, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

3044

3.398

MORA SANCHEZ, José Manuel (n) Piduñe; vecino de Caniles; procesado en causa sobre tentativa de abusos deshonestos; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

3068

3.399

MORALES, Juan, o Juan Chapón; de unos veintiocho a treinta años de edad, de estatura regular, delgado, cargado de hombros, moreno, y afetado, que viste traje marrón oscuro, zapatos rojos y boina; procesado en sumario 65 de los del corriente año, por robo; comparecerá en el término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y practicar con él otras diligencias derivadas de dicha resolución.

3069

3.400

MORILLAS TRUJILLO, Luis. Gonzaga; de treinta y cinco años de edad, soltero, del comercio, natural de Sevilla, en ignorado paradero, conocido también por José Fernández Yusa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, a menos que preste fianza de 1.000 pesetas, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa núm. 191 del año 1925 sobre uso de nombre supuesto; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3077

3.401

OCHOA GOICOECHEA, José; de diez y ocho años, de estado soltero, de oficio barbero, natural de San Sebastián y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción cartera.

3105

3.402

ORJOL ROMA, Josefa; natural de Gerona, de estado casada, profesión sus labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por adulterio, sumario número 50 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirla a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

3067 7

3.403

ORTIZ BONET, Evaristo Basilio; de veinte años, de estado soltero, de oficio jornalero, hijo de José y Celestina, natural de Villanueva y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por infracción ley de caza.

3103

3.404

PERAL GARCIA, José; de treinta y nueve años, casado, jardinero, que tuvo su último domicilio en Santander, Luna Villacrespo o Via Cornelia, núm. 9, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el término de diez días, para notificarle

auto de procesamiento y reducirle a prisión por la causa núm. 2 de este año, por estafa; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

3071

3.405

PEREZ OTERO, Eulogio; de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de la parroquia de Dorrón, hijo de Sebastián y de Carmen, sin instrucción ni antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cambados a constituirse en prisión y ser indagado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en sumario núm. 87 de 1924, por el delito sobre perturbación del Culto.

3019

3.406

PRATS CORBELLA, Ramón; natural de Tárrega, de estado casado; profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado por el delito de corrupción de menores, sumario núm. 12 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida para constituirse en prisión y sufrir la pena impuesta; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

3078

3.407

SEIJO, Bernardino; de profesión ambulante, de unos cuarenta años de edad, más bien alto, robusto, que lleva varios dientes postizos de oro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por adulterio en sumario número 50 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirlo a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

3067

3.408

SUSE FARRE, Jerónimo; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero; hijo de Agustín y de Raimunda, natural de Borjas Blancas, provincia de Tarragona; domiciliado últimamente en Manresa, carretera de Vich, número 72, piso primero; procesado por el Juzgado de instrucción de Manresa en causa sobre hurto, números 126 y 8.252 de 1924; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

3091

3.409

TOMAS ZALDIVAR, Vicente Ismael; de diez y seis años de edad, hijo de padre desconocido y de Manuela Tomas, soltero, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en Vitoria; jornalero; procesado en causa por de-

lito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria, para ser constituido en prisión preventiva y con el fin de hacerle saber el escrito de conformidad de su defensa con la calificación fiscal, para que manifieste si se ratifica en su contenido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

3115

3.410

VARELA VAZQUEZ, Manuel; natural de Celaguanes, Ayuntamiento de Peroja, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, hijo de Justo y de Ramona; domiciliado últimamente en Aguado de Peroja; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

3043

3.411

ZUBILLAGA ZARALO, Juan Baustista; natural de Berruete (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Blas y de Sebastiana; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3113

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber a D. Florentino Sánchez Candelas, residente en Filipinas, en un convenio de frailes, la existencia de los autos que se siguen en este Juzgado entre D. Julián Candelas Alférez y otros, declarados pobres, contra don Santiago Morales Talero y otros sobre reposición de la providencia de 8 de Junio de 1925, que se entabló recurso y penden en la Audiencia territorial de Granada, y se le cita para que en el término de veinte días se presente en los mencionados autos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Andújar, 7 de Abril de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JC—35

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Felipe González-Bernabé, en providencia dictada en

3 del actual, ha admitido la demanda incidental promovida por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Nieto, en nombre de D. Enrique Espinosa Martínez, contra D. Angel y D. José Junguera Blanco, sobre pobreza del primero para litigar en su día con los segundos en pleito sobre reclamación de daños y perjuicios, de la que se ha conferido traslado a los demandados, así como al señor Abogado del Estado, y en su consecuencia emplazo por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta Corte, al denunciado D. Angel Junguera Blanco, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, contestando la demanda, apercibiéndole que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Madrid, 3 de Abril de 1926.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—86

PALENCIA

Los señores D. Euliro Villela Pérez y doña Josefina Ezay Garbayo, domiciliados últimamente en Valencia (Gran), Playa de Levante, número 13, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de veinte días ante la excelentísima Audiencia territorial de Valladolid, Secretaría del doctor D. Damián O. de Urbina y Olazagasti, a resolver las proposiciones propuestas y admitidas como pertinentes por el representante de doña Anselma Garbalo Munilla, en los autos de mayor cuantía que ésta incoó en el Juzgado de primera instancia de Palencia contra los estudiosos consortes sobre cumplimiento de lo convenido en un documento referente a la distribución de la herencia y bienes dejados por D. José Ezay, y dicha demanda obra en la instancia superior en virtud de apelación interpuesta por la demandante, que fué declarada pobre en sentido legal para litigar en el asunto de referencia.

Palencia, 8 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JC—87

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DEL JUCAR

Don Cristóbal Cebrián González, Juez municipal suplente, en funciones, de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, cuya vacante se anuncia a concurso libre, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre y siguientes, haciendo constar que esta población tiene 2.400 habitantes de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de instrucción de Casas-Ibáñez dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Alcalá del Júcar, 16 de Marzo de 1926.—El Secretario accidental, José Fernández.—El Juez, Cristóbal Cebrián. JO—2957

ALCONERA

Don Jesús Santos Toro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud: Primero, certificación del acta de nacimiento; segundo, certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su residencia, y tercero, la certificación de examen y aprobación a que se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.349 habitantes y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Alconera, 6 de Marzo de 1926.—El Secretario interino, Francisco Delgado.—El Juez, Jesús Santos.

JO—2946

BARIG

D. Salvador Chaveli Miralles, Juez municipal de Barig.

Hago saber: Que se hallan vacantes la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, se abre concurso de traslado por término de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho dicho plazo sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de Alcira.

Se advierte que los derechos de esta Secretaría producen por término medio unas 300 pesetas anuales.

Barig, 17 de Marzo de 1926.—El Secretario accidental, José Martínez. El Juez municipal, Salvador Chaveli.

JO—2948

CUEVAS BAJAS

Don Antonio Hidalgo Saza, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad del partido, se anuncia esta provisión, por medio del presente, para que los aspirantes

que las dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Archidona, en el plazo de treinta días, que deberán contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Cuevas Bajas, 15 de Marzo de 1926.
El Juez, Antonio Hidalgo.

JO—3007

FORCALL

Don Fernando Pallares Martí, Juez municipal suplente, ejerciente el Juzgado por hallarse vacante el propietario de esta villa de Forcall, en la provincia de Castellón.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente del mismo de este Juzgado municipal, las cuales se proveerán por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Morla, debiendo hacer presente que la población de este término, según el último censo aprobado, es de 1.762 habitantes de hecho y de 1.931 de derecho.

Forcall, 18 de Marzo de 1926.—El Juez municipal suplente, Fernando Pallares.—El Secretario interino, Agustín Pastor.

JO—3008

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez municipal de esta villa en expediente de juicio de falsa contra Juan Benito López, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Ponzano, números 38 y 40, por daños, se cita por el presente a dicho enjuiciado, cuyo paradero actual se ignora para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a fin de poder ejecutar la sentencia recaída en expresado juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 15 de Marzo de 1926.—El Secretario, Faustino Maestre.—Visto bueno: El Juez municipal, Luis de Francisco.

JO—2958

HIGUERA DE VARGAS

D. José Adame Berrachero, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio, por ausencia, del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso libre, por haber resultado desierto el anterior concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, dentro del cual presentarán las instancias los aspirantes a dicha plaza, que serán reintegradas con una plaza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial, en este Juzgado, acompaña-

das de los documentos exigidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que esta villa tiene 4.288 habitantes de hecho y 4.340 de derecho, según el censo en vigor de 1920.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Higuera de Vargas a 18 de Marzo de 1926.—El Juez, José Adame.—El Secretario, Arturo Pammaré.

JO—3009

ORCERA

D. Ramón Olivares López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella, presentar sus solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y conforme previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Este Municipio consta de 665 vecinos, y el Secretario sólo percibe aproximadamente unas 300 pesetas anuales.

Los aspirantes a tal cargo, han de presentar con sus solicitudes los documentos que previene el Real decreto citado.

Dado en Orcera a 13 de Marzo de 1926.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Germán Rubio.—El Juez, Ramón Olivares López.

JO—2959

D. Ramón Olivares López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Este Municipio consta de 665 vecinos, y el Secretario sólo percibe, aproximadamente, unas 300 pesetas anuales.

Los aspirantes a tal cargo, han de presentar con sus solicitudes los documentos que previene el Real decreto citado.

Dado en Orcera a 13 de Marzo de 1926.—El Juez, Ramón Olivares.—P. S. M., El Secretario habilitado, Fernán Rubio.

JO—2959 bis

REAL DE LA JARA

D. Eloy López Vázquez, Licenciado en Derecho civil y canónico y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado

sigue vacante la plaza de Secretario propietario, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado, por cuya causa habrá de proveerse por el concurso libre; en su virtud se anuncia su provisión por medio del presente, para que los que aspiren a obtenerla, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado municipal con los documentos correspondientes en el término de quince días contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid.

Los aspirantes acompañarán a su instancia:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 de dicho Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Real de la Jara a 15 de Marzo de 1926.—El Juez, Eloy López.—El Secretario suplente, Alfredo Mateo.

JO—3010

RODEIRO

D. Celso Diéguez Palmaz, Juez municipal de Rodeiro (Pontevedra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Rodeiro, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Lalín, a contar de este plazo desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este término consta de 8.952 habitantes de derecho.

Rodeiro, 8 de Marzo de 1926.—El Juez municipal, Celso Diéguez.

JO—2960

RUS

Ignorándose el paradero y domicilio de D. Francisco León y Cardial, Secretario propietario del Juzgado municipal de Rus y Mármol, el señor Juez municipal de la citada villa y su ayo, dando cumplimiento a órdenes dimanadas de la Superioridad, lo cita por la presente para que en el término de quince días a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente a encargarse de la Secretaría, bajo apercibimiento que de no verificarlo se instruirá el expediente que determina el artículo 486 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Rus, a 15 de Marzo de 1926.—El Secretario, Regalado.

JO—2949

SAN SILVESTRE DE GUZMAN

D. Manuel Rodríguez González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que en turno de traslado puedan solicitarlo los Secretarios en dicho turno.

Se concede un plazo de quince días más, contados desde el siguiente al vencimiento de los treinta, para que en concurso libre puedan solicitar dicho cargo los que reúnan las condiciones exigidas para su desempeño, sean o no Secretarios en ejercicio, acompañando los documentos que acrediten su edad, buena conducta y méritos que aleguen.

Las instancias se dirigirán, dentro

de los primeros treinta días, al Juzgado de primera instancia del partido de Ayamonte, y dentro de los quince últimos a este Juzgado municipal.

San Silvestre de Guzmán, 18 de Marzo de 1926.—Manuel Rodríguez.
JO—3011

TARRASA

D. José María Sallent y Riera, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tarrasa, Audiencia y provincia de Barcelona.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Alguacil de este Juzgado municipal y debiéndose proveer su nombramiento entre los individuos licenciados del Ejército, con la natural preferencia de categorías, se anuncia por el presente dicha vacante, a fin de que las personas que se crean con derecho a ella puedan presentar sus

solicitudes en la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes deberán venir acompañadas de la cédula personal, certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde del pueblo de la residencia del aspirante, la de nacimiento del Registro civil y documentos acreditativos de haber cumplido los deberes militares.

Se hace constar que esta población tiene de hecho 30.532 habitantes y de derecho 29.188, y que el Alguacil no tiene más derechos que los de arancel.

Lo que se hace público por este anuncio para conocimiento de todos.

Tarrasa, 17 de Marzo de 1926.—El Juez municipal, José María Sallent.—El Secretario, Paulino Castarlenas.

JO—3012